

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO

CÓDIGO: F-FI-06
VERSIÓN: 04
VIGENCIA: 2024-04-08
CLASIFICACIÓN: IPC

GESTIÓN FINANCIERA

Radicado No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: **EXPRESSERVICES SAS**
ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NT ☒ CC ☐ CE ☐ TI ☐ NÚMERO DOCUMENTO: 900.280.994 DV: 0

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

TELÉFONO: (601) 7450650 CORREO ELECTRÓNICO: enriqueba@expressservicesitda.co

FUNCIONAMIENTO ☒ CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO ☐ SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ☐

Nº CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO: No. CONTRATO 2025852 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nº PROCESO CONTRACTUAL CDI-088-2023

FACTURA Nº: EXP-2332 CUENTA DE COBRO ☐ DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUAL? No.

ANTICIPO: SI ☐ NO ☒ % ☐ VALOR \$ ☐ OTROS DESCUENTOS POR VALOR \$ ☐

RETEGARANTÍA: SI ☐ NO ☒ % ☐ VALOR \$ ☐ ESPECIFIQUE: ☐

AMORTIZA: SI ☐ NO ☒ % ☐ VALOR \$ ☐ ESPECIFIQUE: ☐

2. PERIODO DE COBRO

INICIO 16/08/2026 **FIN** 16/09/2026 **DESEMBOLSO N°** 9 **VALOR BRUTO \$** 104.000.000

3. APROBACIONES

APRUEBA - INTERVENTOR **AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL** **VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR** ENTERRITORIO S.A.

FIRMA:

NT / C.C.: **NOMBRE:**

OBSERVACIONES:

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) o **GERENTE DE GRUPO** (aplica cuando el Supervisor de ENTERRITORIO S.A. es el Gerente del contrato interadministrativo)

ORDENADOR DEL GASTO

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS (NO APLICA PARA CONTRATOS) **NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTERRITORIO S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTERRITORIO S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 - 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas.
Enterritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTERRITORIO S.A.

1. INFORMACIÓN GENERAL

- Nombre del beneficiario / razón social:** después de las palabras "...beneficiario...", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTERRITORIO S.A. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
- Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
- Número de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el número del NIT que corresponde a su entidad y el DV (Dígito de verificación) respectivo.
- Pertenece al régimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" o las que lo sustituyan y/o modifiquen
- Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
- Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico.
- Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
- Número de convenio o contrato interadministrativo:** escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
- No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOPI II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOPI II).
- Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTERRITORIO S.A. el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
- Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
- Valor variable:** escriba el valor variable que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
- Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
- Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
- Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
- Anticipo:** cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
- Reteguarantía:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantía de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
- Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
- Motivos descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que está tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
- Especifique:** si diligenció algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2. PERIODO DE COBRO

- Fecha de Inicio:** Fecha que inicia el cobro del mes
- Fecha de Fin:** Fecha donde termina el cobro del mes
- Desembolso N°:** Es el número de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
- Valor Bruto:** Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES

a.	Aprueba Interventor (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la Interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b.	Avala Designado Ente Territorial (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el examen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas, (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c.	Verifica Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio S.A. consiste en comprobar o examinar que el Interventor llevó a cabo todo el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
d.	Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio S.A. y autoriza el pago.

**Factura Electrónica De Venta No****EXP****No.****2332**IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA**EXPRESSSERVICES SAS**No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 5229 9.66 X 1000**Nit 900280994 0**Res. Factura Electrónica DIAN 18764082234251 numeración autorizada del EXP2001 al
EXP4000 del 25 de octubre de 2024 al 24 de octubre de 2026.

CLIENTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. ENTERRITORIO					NIT
						899999316 1
DIRECCIÓN	CL 26 13 19					
TELÉFONO	CIUDAD	FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	
5940407	Bogota D.C.	18/08/2026		17/09/2026	Credito	
Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
1	ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA ESPECIALIZADA PARA EL ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO	1	Und.	87.394.958	0	87.394.958

Observaciones

Periodo	16 AGOSTO AL 16 SEPT. 2026	Pedido:		Contrato:	No. 2025852
Total Item	1	Nota:			
Orden de Compra:					

Valor en Letras

CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE			
RETEFUENTE	3.058.824	RETEIVA	2.490.756
RETEICA	844.235		

SUBTOTAL	87.394.958
DESCUENTO	0
IVA	16.605.042
TOTAL FACTURA	104.000.000

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 18/08/2026 09:46:53

CL 63B 23 25 Teléfono 7450650 - 601 781 2570

Correo Electrónico facturacion@expressservicesltda.co

Esta factura se asimila para todos los efectos a una Letra de Cambio conforme al Artículo 774 del Código de Comercio, pasados 5 días de entregada la presente factura no se aceptaran reclamos, el incumplimiento en el pago de esta causara intereses por mora

Favor girar cheque cruzado al primer beneficiario a nombre de EXPRESSSERVICES SAS ó transferencia electrónica directamente a la cuenta corriente Bancolombia No 21950117248 Favor enviar copia del pago al correo enriqueba@expressservicesltda.co



CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Me permito CERTIFICAR bajo la gravedad de juramento, en mi calidad de Contador Público, que la sociedad **ExpresServices SAS.**, identificada con NIT No. **900.280.994-0** se encuentra a Paz y Salvo a la fecha, y que en los últimos seis meses ha realizado el pago de sus aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Aportes de Pensión, Caja de Compensación Familiar y nos encontramos cobijados con la Resolución 1300 de 2013.

Igualmente certifico que nos encontramos exonerados del pago de los aportes parafiscales según la Ley 1819 de 2016, Artículo 114-1, ” Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio de aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes”.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 23.

Bogotá D.C., 18 días del mes de Agosto de 2026.

Atentamente,

DIANA PAOLA GAMBA MORA
CC No. 1.022.934.421
Contador Público
T.P. 187251-T

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900280994	0	EXPRESSERVICES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	CALLE 63B 23 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7450650	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	501783248	9508301629	E	2026/07/24	2026/07/22	BANCOLOMBIA	0	\$5,931,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	\$3,301,500	\$0	\$0	\$3,301,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$579,700	\$0	\$0	\$579,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	\$2,436,300	\$0	\$0	\$2,436,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$285,500	\$0	\$0	\$285,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$351,200	\$0	\$0	\$351,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	13	\$351,200	\$0	\$0	\$351,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$1,117,100	\$0	\$0	\$1,117,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	13	\$1,117,100	\$0	\$0	\$1,117,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				13	\$1,161,500	\$0	\$0	\$1,161,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$303,100	\$0	\$0	\$303,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$140,200	\$0	\$0	\$140,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$578,000	\$0	\$0	\$578,000
TOTAL				13	\$5,931,300	\$0	\$0	\$5,931,300

COLOMBIA COLOMBIA

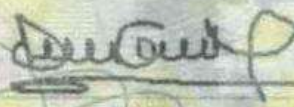
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.934.421**

GAMBA MORA

APELLIDOS
DIANA PAOLA

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUN-1987**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-JUN-2005 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00389966-F-1022934421-20120726 0030647638A 1 1151932391

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

187251-T

**DIANA PAOLA
GAMBA MORA**
C.C. 1022934421



**RESOLUCION INSCRIPCION 110
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**

FECHA 26/02/2014

DIRECTOR GENERAL


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

199193

187815

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

2813601500638FD4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA PAOLA GAMBA MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022934421 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 187251-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PAGOS CANON DE ARRENDAMIENTO BODEGA DEL ARCHIVO CENTRALE HISTORICO DE ENTERRITORIO CTO 2025852

PROVEEDOR		EXPRES SERVICES	
FECHA INICIO CONTRATO		16 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL		1.248.000.000	
ADICION Y PRORROGA No 1		HASTA DICIEMBRE 16 DE 2026	
ADICION Y PRORROGA No 2			
TOTAL VALOR CTO No 2025852		1.248.000.000	

NUMERO DE DESEMBOLSO	CONCEPTO	RADICADO DESEMBOLSO	NUMERO DE FACTURA	PERIODO	VALOR	IVA	TOTAL PAGADO	SALDO
1	CANON DE ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO	20255:1010038693	Factura No 2207 Desembolso 1	16 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 16 ENERO DE 2026	\$ 87.394.957,983193	\$ 16.605.042,016807	\$ 104.000.000,00	\$ 1.144.000.000,00
2	CANON DE ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO	20265:1010009103	Factura No 2219 Desembolso 2	16 ENERO AL 16 DE FEBRERO DE 2026	\$ 87.394.957,983193	\$ 16.605.042,016807	\$ 104.000.000,00	\$ 1.040.000.000,00
3	CANON DE ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO	20265:1010023243	Factura No 2230 Desembolso 3	16 FEBRERO AL 16 DE MARZO DE 2026	\$ 87.394.957,983193	\$ 16.605.042,016807	\$ 104.000.000,00	\$ 996.000.000,00
4	CANON DE ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO	20265:1010041313	Factura No 2246 Desembolso 4	16 MARZO AL 16 DE ABRIL DE 2026	\$ 87.394.957,983193	\$ 16.605.042,016807	\$ 104.000.000,00	\$ 832.000.000,00
5	CANON DE ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO	20265:1010059583	Factura No 2271 Desembolso 5	16 ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2025	\$ 87.394.957,983193	\$ 16.605.042,016807	\$ 104.000.000,00	\$ 728.000.000,00
6	CANON DE ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO	20265:1010077083	Factura No 2287 Desembolso 6	16 MAYO AL 16 DE JUNIO DE 2026	\$ 87.394.957,983193	\$ 16.605.042,016807	\$ 104.000.000,00	\$ 624.000.000,00
7	CANON DE ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO	20265:1010097443	Factura No 2303 Desembolso 7	16 JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2026	\$ 87.394.957,983193	\$ 16.605.042,016807	\$ 104.000.000,00	\$ 520.000.000,00
8	CANON DE ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE ENTERRITORIO	20265:1010118803	Factura No 2316 Desembolso 8	16 JULIO AL 16 DE AGOSTO DE 2026	\$ 87.394.957,983193	\$ 16.605.042,016807	\$ 104.000.000,00	\$ 416.000.000,00
9	CANON DE ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA ACH		Factura No 2332 Desembolso 9	16 AGOSTO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	\$ 87.394.957,983193	\$ 16.605.042,016807	\$ 104.000.000,00	\$ 312.000.000,00
TOTALES					\$ 786.554.621,848737	\$ 149.445.378,151263	\$ 936.000.000,00	\$ 312.000.000,00

VALOR EJECUTADO	\$ 936.000.000,00
PORCENTAJE EJECUTADO	75%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	25%

ACTA DE INICIO
GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO No:	2025852
CONTRATANTE:	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	EXPRESSERVICES SAS
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de arrendamiento
OBJETO:	“ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA ESPECIALIZADA PARA ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO DE ENTERRITORIO S.A.”
VALOR:	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES M/CTE (1.248.000.000,00) IVA INCLUIDO
PLAZO:	El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del Contrato **No. 2025852**; previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo. A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades, las cuales fueron aprobadas de manera inicial el día **15 de diciembre 2025** por la Subgerencia de Operaciones:

ASEGURADORA	No. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A	10-45-101188381	Cumplimiento	11/12/2025	11/08/2027	\$ 374.400.000
		Seguridad social y prestaciones sociales	11/12/2025	11/12/2029	\$ 124.800.000

SURA	900001015637	Todo riesgo daño material	28/07/2025	28/07/2026	\$ 1.000.000.000
------	--------------	---------------------------	------------	------------	------------------

En consecuencia, se procede con el inicio de ejecución del Contrato **2025852** el día **16 del mes de diciembre del año 2025**, el cual debe concluir el **16 del mes de diciembre 2026**, de acuerdo con el plazo contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella

	
CARLOS ANDRES SERNA RUIZ Gerente Grupo de Servicios Administrativos Supervisor de ENTerritorio S.A	ENRIQUE BARRIGA AFANADOR Representante Legal EXPRESSERVICES SAS

	NIVELES DE GASES Y VAPORES	OCTUBRE DE 2025
	EXPRES SERVICES	

**INFORME TECNICO NIVELES DE GASES Y VAPORES
OXIDOS DE NITROGENO**



**ESTUDIO SOLICITADO POR: DIEGO FERNANDEZ
FECHA DE MEDICION: 16 DE OCTUBRE DE 2025
AREAS EVALUADAS: PASILLOS DE ALMACENAMIENTO
ELABORADO POR: VLADIMIR RAMIREZ DIAZ
LICENCIA EN SST No. 41450210841 DE 2022**

**BOGOTA D.C.
OCTUBRE DE 2025**

	NIVELES DE GASES Y VAPORES	OCTUBRE DE 2025
	EXPRES SERVICES	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	4
3. METODOLOGÍA.....	4
<i>Equipos Utilizados.....</i>	6
5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	15
 VALORES LÍMITES PERMISIBLES.....	15
6. RESULTADOS.....	16
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	19
8. BIBLIOGRAFÍA.....	19
ANEXO 1: CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO.....	20
ANEXO 2: LICENCIA EN HIGIENE INDUSTRIAL.....	22
ANEXO 3. REPORTE Y ACREDITACION DEL LABORATORIO.....	23

	NIVELES DE GASES Y VAPORES	OCTUBRE DE 2025
	EXPRES SERVICES	

1. INTRODUCCIÓN

Para almacenar archivos de papel de manera adecuada y preservar su integridad a lo largo del tiempo, es importante controlar varias condiciones ambientales. Aquí están las principales recomendaciones:

1. **Temperatura:** Mantén la temperatura en un rango estable, idealmente entre 18°C y 22°C (64°F y 72°F). Evita temperaturas extremas que puedan causar deformaciones o deterioro.
2. **Humedad:** La humedad relativa debe mantenerse entre el 30% y el 50%. Niveles de humedad demasiado altos pueden promover el crecimiento de hongos y moho, mientras que niveles muy bajos pueden hacer que el papel se vuelva quebradizo.
3. **Ventilación:** Asegúrate de que el área esté bien ventilada para evitar la acumulación de humedad y contaminantes. La ventilación adecuada también ayuda a mantener una temperatura y humedad más estables.
4. **Luz:** Minimiza la exposición a la luz directa, especialmente a la luz solar y a la luz fluorescente, que pueden causar decoloración y degradación del papel. Idealmente, almacena los archivos en un lugar oscuro o utiliza iluminación que no emita radiación ultravioleta (UV).
5. **Protección contra contaminantes:** Mantén el área libre de polvo, suciedad y contaminantes. Los archivos deben estar almacenados en cajas o contenedores adecuados que los protejan de estos factores.
6. **Soporte y almacenamiento:** Usa estantes o archivadores que proporcionen soporte adecuado para los documentos y evita apilar los archivos de manera que puedan doblarse o deformarse. Usa cajas archivadoras libres de ácido para prevenir la acidificación del papel.
7. **Control de plagas:** Realiza inspecciones periódicas para detectar y prevenir infestaciones de plagas como insectos que pueden dañar el papel.
8. **Seguridad:** Asegura los archivos contra robos y accesos no autorizados. Considera sistemas de seguridad y almacenamiento en áreas que no sean fácilmente accesibles a personas no autorizadas.

Al seguir estas pautas, puedes ayudar a asegurar que los archivos de papel se conserven en buen estado durante mucho tiempo.

	NIVELES DE GASES Y VAPORES	OCTUBRE DE 2025
	EXPRES SERVICES	

2. OBJETIVOS

- Determinar la concentración de óxidos de nitrógeno en áreas de almacenamiento.
- Comparar los resultados obtenidos en las evaluaciones contra los Valores Límites Permisibles (TLV'S) de la ACGIH (Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales) versión 2016, aceptados por la Legislación Colombiana desde 1979 en la resolución 2400 artículo 154.
- Sugerir acciones de mejoramientos generales, tendientes a la disminución y control del Factor de Riesgo químico.

3. METODOLOGÍA

Las condiciones de muestreo, la técnica de análisis en laboratorio y los procedimientos en general, son sugeridos por la NIOSH como ente investigativo. Sus lineamientos se establecen según el tipo de contaminante químico a evaluar y en su descripción se detallan aspectos como medios de retención, volúmenes de muestreo, y técnicas de determinación o cuantificación del agente en el laboratorio.

Método NIOSH 6014 para NO₂ (Dióxido de Nitrógeno):

El Método NIOSH 6014 está diseñado para medir el dióxido de nitrógeno (NO₂) en el aire. La metodología es la siguiente:

- **Muestra:** Se utiliza una bomba de muestreo para tomar una muestra de aire a través de un tubo de muestreo o un colector.
- **Captura del NO₂:** El NO₂ es capturado en un tubo de muestreo que contiene un medio absorbente, como una solución de tetrazolio, que convierte el NO₂ en un complejo colorido.

	NIVELES DE GASES Y VAPORES	OCTUBRE DE 2025
	EXPRES SERVICES	

- **Análisis:** La muestra absorbida se analiza utilizando un espectrofotómetro o un método colorimétrico para determinar la concentración de NO_2 en el aire.

Método NIOSH 6007 para NO (Monóxido de Nitrógeno):

El Método NIOSH 6007 se utiliza para medir el monóxido de nitrógeno (NO). Los pasos principales son:

- **Muestra:** Se emplea una bomba de muestreo para tomar una muestra de aire a través de un tubo de muestreo.
- **Captura del NO:** El monóxido de nitrógeno (NO) es capturado en un medio absorbente, típicamente una solución de ácido acético o un absorbente especial para NO.
- **Conversión y Análisis:** El NO capturado se convierte en dióxido de nitrógeno (NO_2) a través de una reacción química y luego se mide, ya que el NO_2 es más fácil de detectar con métodos colorimétricos o de absorbancia.



Procedimiento General para Ambos Métodos:

1. **Preparación:** Calibrar y preparar el equipo de muestreo y análisis según las especificaciones del método.

	NIVELES DE GASES Y VAPORES	OCTUBRE DE 2025
	EXPRES SERVICES	

2. **Muestreo:** Colectar una muestra de aire durante un período definido utilizando una bomba de muestreo.
3. **Preparación de la Muestra:** Tratar la muestra con el absorbente adecuado para capturar el NO o NO₂.
4. **Análisis:** Medir la concentración del contaminante usando métodos colorimétricos o espectrofotométricos.

Equipos Utilizados

Para llevar a cabo el diagnostico se utilizó Bombas de muestreo personal marca gilian, filtros de fibra de vidrio, calibrador digital marca buck. Se utilizó como medio de captación un tubo de carbón activado, el análisis se hizo en el laboratorio maxxam ubicado en Novi, MI (estados unidos).



Equipos de campo

	NIVELES DE GASES Y VAPORES	SEPTIEMBRE DE 2024
	EXPRES SERVICES	

4. AREAS EVALUADAS

Las áreas de medición fueron escogidas por la gerencia de la empresa.

Se realizaron las mediciones en los siguientes sitios:

NO2 DIOXIDO DE NITROGENO			
Líneas	Fondo	Mitad	Hacia pasillo ppal.
línea 21 y pared (ducto)	4 a 57	E.065.C	E.O44.B
línea 19 y 20	E.077.A	C.033.C	C.012.A
línea 17 y 18	33191	33045	32953
línea 15 y 16	29561	29393	29113
línea 13 y 14	25721	25553	25273
línea 11 y 12	21881	21657	21443
línea 9 y 10	17849	17681	17401
línea 7 y 8	13817	13649	13369
línea 5 y 6	9785	9617	9337
línea 3 y 4	5713	5545	5321
línea 1 y 2	564	396	228
línea 1 y 2	3283	2707	3395

SO2 DIOXIDO DE AZUFRE			
Líneas	Fondo	Mitad	Hacia pasillo ppal.
línea 21 y pared (ducto)	4 a 57	AC 42917	E.041.B
línea 19 y 20	73241	73073	36793
línea 17 y 18	33401	33233	32953
línea 15 y 16	29561	29449	29113
línea 13 y 14	25721	25553	25273
línea 11 y 12	21881	21769	21433
línea 9 y 10	17849	17737	17401
línea 7 y 8	13817	13705	13369
línea 5 y 6	9785	9673	9337

	NIVELES DE GASES Y VAPORES	SEPTIEMBRE DE 2024
	EXPRES SERVICES	

línea 3 y 4	5713	5601	5321
línea 1 y 2	564	452	228
línea 1 y 2	3283	3339	3395

	NIVELES DE GASES Y VAPORES	SEPTIEMBRE DE 2024
	EXPRES SERVICES	



	NIVELES DE GASES Y VAPORES	SEPTIEMBRE DE 2024
	EXPRES SERVICES	



	NIVELES DE GASES Y VAPORES	SEPTIEMBRE DE 2024
	EXPRES SERVICES	



	NIVELES DE GASES Y VAPORES	SEPTIEMBRE DE 2024
	EXPRES SERVICES	



	NIVELES DE GASES Y VAPORES	SEPTIEMBRE DE 2024
	EXPRES SERVICES	



	NIVELES DE GASES Y VAPORES	SEPTIEMBRE DE 2024
	EXPRES SERVICES	



Las mediciones fueron realizadas el día 16 de octubre de 2025 en horas de la mañana.

	NIVELES DE GASES Y VAPORES	SEPTIEMBRE DE 2024
	EXPRES SERVICES	

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

VALORES LÍMITES PERMISIBLES

El **TLV-TWA** (Valor Límite Permisible - Media Ponderada en el Tiempo de una sustancia por sus siglas en inglés) es el nivel de concentración máximo por debajo del cual se cree que un trabajador promedio no sufrirá efectos en su salud a causa de cualquier exposición durante su jornada laboral. Estos valores solo se deben usar como guías en el control de la exposición al factor de riesgo y debido a susceptibilidades individuales, no se deben considerar como líneas divisorias entre niveles seguros y peligrosos (Conferencia Americana de Higienistas Industriales del gobierno, ACGIH).

Adoptados por la legislación colombiana mediante la resolución 2400 de 1.979, en su título III, capítulo VIII, establece el numeral 2.3.8. “De las concentraciones máximas permisibles”, estipula que en todos los establecimientos de trabajo en donde se lleven a cabo operaciones y procesos con sustancias nocivas o peligrosas que desprendan gases, humos, neblinas, polvos, etc., con riesgos para la salud de los trabajadores, se fijarán los niveles máximos permisibles de exposición a sustancias tóxicas, inflamables o contaminantes atmosféricos industriales, en volumen de partes de la sustancia por millón de partes de aire (ppm) o en peso en miligramos de la sustancia por metro cúbico de aire (mg/m³) de acuerdo con la tabla establecida por la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales o con los valores límites permisibles fijados por el Ministerio de Salud (hoy Ministerio de La Protección Social).

Los TLV's que estipula la legislación vigente y que fueron adoptados como valores límites permisibles de referencia, para la elaboración del presente estudio son:

Monóxido de Nitrógeno (NO):

- **TLV-TWA:** La ACGIH no establece un valor TLV-TWA específico para NO. Esto se debe a que el NO se oxida rápidamente a NO₂ en presencia de oxígeno y en ambientes típicos de trabajo, por lo que generalmente

	NIVELES DE GASES Y VAPORES	SEPTIEMBRE DE 2024
	EXPRES SERVICES	

se considera en combinación con NO₂ en los estudios de exposición y regulación.

2. Dióxido de Nitrógeno (NO₂):

- **TLV-TWA:** 0.2 partes por millón (ppm) (0.3 mg/m³).

Los TLV's dados por la ACGIH están establecidos para 8 horas diarias y 5 días de trabajo a la semana. Cuando la jornada laboral es superior a 40 horas semanales, se requiere una consideración especial para corregir el valor y proteger a los trabajadores en la misma medida que se hace con quienes laboran jornadas normales (40 h/sem).

6. RESULTADOS

Los datos de campo y los resultados obtenidos en las evaluaciones se encuentran en la Tabla 2 del presente informe.

El Índice de Riesgo (IR) es la relación existente entre la concentración estándar y el TLV para cada puesto de trabajo evaluado. Si el índice de riesgo es superior a uno (1) se considera que la exposición supera los valores límites permisibles y que existe riesgo aparente para la salud del trabajador.

El índice de riesgo resulta de la división entre la concentración estándar y el valor límite permisible corregido (TLV-C).

Con el objetivo de priorizar el control sobre el factor de riesgo se presenta a consideración la siguiente directriz:

	NIVELES DE GASES Y VAPORES	SEPTIEMBRE DE 2024
	EXPRES SERVICES	

<i>Identificación</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Criterio</i>
	"Riesgo crítico"	Índice de Riesgo mayor a 5,0 (superior a 5 veces el TLV)
	"Riesgo Alto"	Índice de Riesgo mayor a 1,0 – 4.9 (Superior al 100% del TLV)
<i>Identificación</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Criterio</i>
	"Riesgo Medio"	Índice de Riesgo entre 0.5 y menor a 1 (Entre el 50% y menor al 100% del TLV)
	"Riesgo bajo"	Índice de Riesgo menor de 0.5 (Menor al 50% del TLV)

	NIVELES DE GASES Y VAPORES		SEPTIEMBRE DE 2024
	EXPRES SERVICES		

Tabla 2. RESULTADOS AMBIENTALES

FECHA	AREA	RESULTADO	RESULTADOS	
		SO2 (DIOXIDO DE AZUFRE)	NO (OXIDO NITRICO)	NO2 (DIOXIDO DE NITROGENO)
16/10/2025	línea 21 y pared (ducto)	0 PPM	0.84 PPM	4.5 PPM
16/10/2025	línea 19 y 20	0 PPM	0.84 PPM	4.5 PPM
16/10/2025	línea 17 y 18	0 PPM	0.84 PPM	4.5 PPM
16/10/2025	línea 15 y 16	0 PPM	0.84 PPM	4.5 PPM
16/10/2025	línea 13 y 14	0 PPM	0.84 PPM	4.5 PPM
16/10/2025	línea 11 y 12	0 PPM	0.84 PPM	4.5 PPM
16/10/2025	línea 9 y 10	0 PPM	0.84 PPM	4.5 PPM
16/10/2025	línea 7 y 8	0 PPM	0.84 PPM	4.5 PPM
16/10/2025	línea 5 y 6	0 PPM	0.84 PPM	4.5 PPM
16/10/2025	línea 3 y 4	0 PPM	0.84 PPM	4.5 PPM
16/10/2025	línea 1 y 2	0 PPM	0.84 PPM	4.5 PPM
16/10/2025	línea 1 y 2	0 PPM	0.84 PPM	4.5 PPM

	NIVELES DE GASES Y VAPORES	SEPTIEMBRE DE 2024
	EXPRES SERVICES	

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- No se evidencio presencia del gas dióxido de azufre SO₂ en las instalaciones de la bodega.
- Se obtuvo un valor promedio de 0.84 ppm para la sustancia NO (óxido de nitrógeno)
- Se obtuvo un valor promedio de 4.50 ppm para la sustancia gaseosa dióxido de nitrógeno (NO₂)

8. BIBLIOGRAFÍA

- ACGIH, 2025 TLVs and BEIs based on the documentation of the threshold limit values for chemical substances and physical agents & biological exposure indices. ACGIH Signatures Publications.
- Ficha de seguridad de la MEK, disponible en: <https://www.carlroth.com/medias/SDB-8403-ES-ES.pdf>
- Resolución 2400 de 1979, disponible en: <http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Res.2400-1979.pdf>. Revisado 02-05-2016.

	NIVELES DE GASES Y VAPORES	SEPTIEMBRE DE 2024
	EXPRES SERVICES	

ANEXO 1: CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO



NIVELES DE GASES Y VAPORES

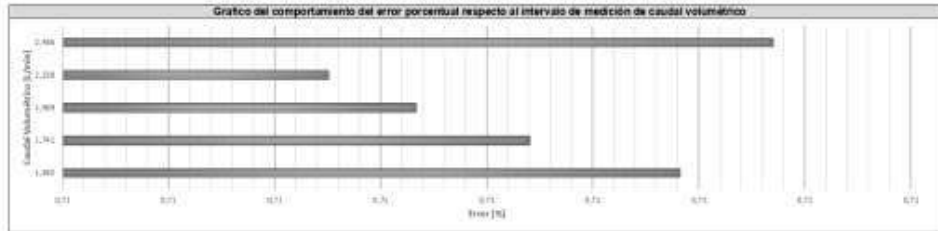
EXPRES SERVICES

SEPTIEMBRE DE
2024

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Caudalímetros de gases Pagina 2 de 2



Certificado N° 15047



Observaciones:
Ninguna

Lugar de calibración:
Intecon Colombia SAS, Colombia, Medellín, Carrera 43A # 13-17, local 9513, área del laboratorio: Caudal y Calibración caudalímetros de gases

Observaciones generales:
• Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
• No podrá ser reproducido, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito de Intecon Colombia S.A.S. Sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, puede proporcionar seguridad de que partes de un informe no se sacan de contexto.
• Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Los resultados se relacionan solamente con los ítem sometidos a calibración. Intecon Colombia S.A.S., no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

Notas aclaratorias:
[L/min] Unidades aceptadas por el S.I. (Sistema Internacional de Unidades) indica litros por minuto.
Incertidumbre expandida (%) Parámetro no negativo de la relación de la incertidumbre expandida sobre el punto de medición, multiplicado por el 100%.
Error [L/min] Diferencia entre la media de las lecturas del IBC, menos la media de las lecturas del Instrumento de Referencia (patrón).
[Error] (%) Error porcentual absoluto, es un parámetro no negativo de la relación del error sobre el punto de medición, multiplicado por el 100%.
El símbolo % (porcentaje) generalmente toma el significado de "partes por cien" para declarar valores de cantidad como números puros (adimensionales).
Es igual al inverso del error, se calcula como: Corrección [L/min] = Error [L/min]. Generalmente la corrección se adiciona al valor de la lectura de instrumento bajo calibración para hallar la lectura "real".

Trazabilidad metrológica a una unidad de medición:
Las unidades de este certificado son trazables al sistema internacional de unidades (SI). El litro es una unidad de volumen y su símbolo en minúscula "l" ha sido adoptado por el CIPM en 1870 (PV, 1879, 41). El símbolo alternativo, "L", mayúscula, fue adoptado por la 19ª Conferencia General (1975, Resolución 6, CR, 101 y Metrología, 1980, 16, 56-57) para evitar el riesgo de confusión entre la letra (l) y la cifra 1 (uno), el litro es equivalente a 10⁻³ m³. El minuto (min) es una unidad de tiempo no pertenecientes al SI cuyo uso es aceptado, 1 minuto equivale a 60 segundos (s). Referencia: "The International Bureau of Weights and Measures (BIPM), The International System of Units (SI), 9th edn, 2019".

Nombre del equipo	Certificado N°	Emitido por	Vigencia	Cadena de trazabilidad metrológica de los patrones
Calibrador de flujo ML-990-24	22674	Mesalabs	2025-07-05	Los certificados emitidos por Mesalabs tienen trazabilidad NIST por medio de NPLAP.
Termohigrómetro TSi75451406003	CC 414335	Celsus S.A.S	2025-02-22	Los certificados emitidos por Celsus son trazables a laboratorios acreditados por ONAC.

Responsable de la calibración:	David Benítez Rojas	Cargo:	Técnico de Laboratorio
Autoriza:	Henry Thaisaku Takahashi G.	Cargo:	Director de Laboratorio
			Firmado digitalmente por HENRY THAISAKU TAKAHASHI GONZALEZ Ubicación: Laboratorio Intecon Colombia S.A.S. Fecha: 2025-01-15 17:31:01

Fin del certificado de calibración

Edificio Block Centro Empresarial • Carrera 43 a # 13-17 local 9513
Teléfono: (544) 8811169 • Medellín - Colombia
Web: www.inteconcolombia.com

Web: www.inteconcolombia.com

	NIVELES DE GASES Y VAPORES	SEPTIEMBRE DE 2024
	EXPRES SERVICES	

ANEXO 2: LICENCIA EN HIGIENE INDUSTRIAL

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Rad. Padre: 202241450100005003

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000500
(28 de julio de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Qué el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como QUIMICO, ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, Químico en seguridad y salud en el trabajo, Investigación en química en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Renovar la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo al señor VLADIMIR RAMIREZ DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 6.229.247 expedida en Cali Valle del Cauca, con título y con domicilio en la Ciudad de Santiago de Cali, como QUIMICO, ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, en los campos de acción de: HIGIENE, seguridad y salud en el trabajo, Investigación en química en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo Segundo: La presente resolución estará vigente por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Tercero: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 del 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).


MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria Distrital de Salud Pública de Santiago de Cali

Proyectó: Juan Carlos Sinisterra López - Técnico área salud
Elaboró: Paola Guzmán Ramírez - Contratista SyAL
Revisó: Francia Elena Torres Solarte - Profesional Universitario



	NIVELES DE GASES Y VAPORES	SEPTIEMBRE DE 2024
	EXPRES SERVICES	

ANEXO 3. REPORTES Y ACREDITACION DEL LABORATORIO



AIHA Laboratory Accreditation Programs, LLC
acknowledges that
Bureau Veritas North America, Inc.
 22345 Roethel Dr, Novi, MI 48375-4710
 Laboratory ID: LAP-100967

along with all premises from which key activities are performed, as listed above, has fulfilled the requirements of the AIHA Laboratory Accreditation Programs (AIHA LAP), LLC accreditation to the ISO/IEC 17025:2017 international standard, General Requirements for the Competence of Testing and Calibration Laboratories in the following:

LABORATORY ACCREDITATION PROGRAMS

☒	INDUSTRIAL HYGIENE	Accreditation Expires: August 01, 2023
☒	ENVIRONMENTAL LEAD	Accreditation Expires: August 01, 2023
☐	ENVIRONMENTAL MICROBIOLOGY	Accreditation Expires:
☐	FOOD	Accreditation Expires:
☐	UNIQUE SCOPES	Accreditation Expires:

Specific Field(s) of Testing (FoT)/Method(s) within each Accreditation Program for which the above named laboratory maintains accreditation is outlined on the attached Scope of Accreditation. Continued accreditation is contingent upon successful on-going compliance with ISO/IEC 17025:2017 and AIHA LAP, LLC requirements. This certificate is not valid without the attached Scope of Accreditation. Please review the AIHA LAP, LLC website (www.aihaaccreditedlabs.org) for the most current Scope.

Cheryl O. Morton

Cheryl O Morton
 Managing Director, AIHA Laboratory Accreditation Programs, LLC

Revision20: 06/07/2022

Date Issued: 06/09/2022

	NIVELES DE GASES Y VAPORES	SEPTIEMBRE DE 2024
	EXPRES SERVICES	



BV Labs Job #: C4U2824
Report Date: 10/19/2025

Vladimir Ramirez

ANALYTICAL RESULTS

Client ID:	SKC 226-80			Matrix:	Air	
BV Labs ID:	AECU80			Sample Media:	SKC226-80 Anasorb-T for SO ₂ /I ₂	
				Air Volume (L):	36	
ANALYTE	Mass ug	Concentration mg/m ³ ppm		RL ug	Test Method	Date Analyzed
Sulfur Dioxide	<2.7	<0.075	<0.029	2.7	NOV3SOP-00018	10/18/2025
RL = Reporting Limit						

Client ID:	939			Matrix:	Air	
BV Labs ID:	AECU93			Sample Media:	SKC226-40A NO/NO ₂ (3 tubes)	
				Air Volume (L):	36	
ANALYTE	Mass ug	Concentration mg/m ³ ppm		RL ug	Test Method	Date Analyzed
Nitrogen Dioxide	4.5	0.13	0.067	1.0	OSHA ID-182	10/18/2025
Nitric Oxide	0.84	0.023	0.019	0.60	OSHA ID-190(SKC Mod)	10/18/2025
RL = Reporting Limit						

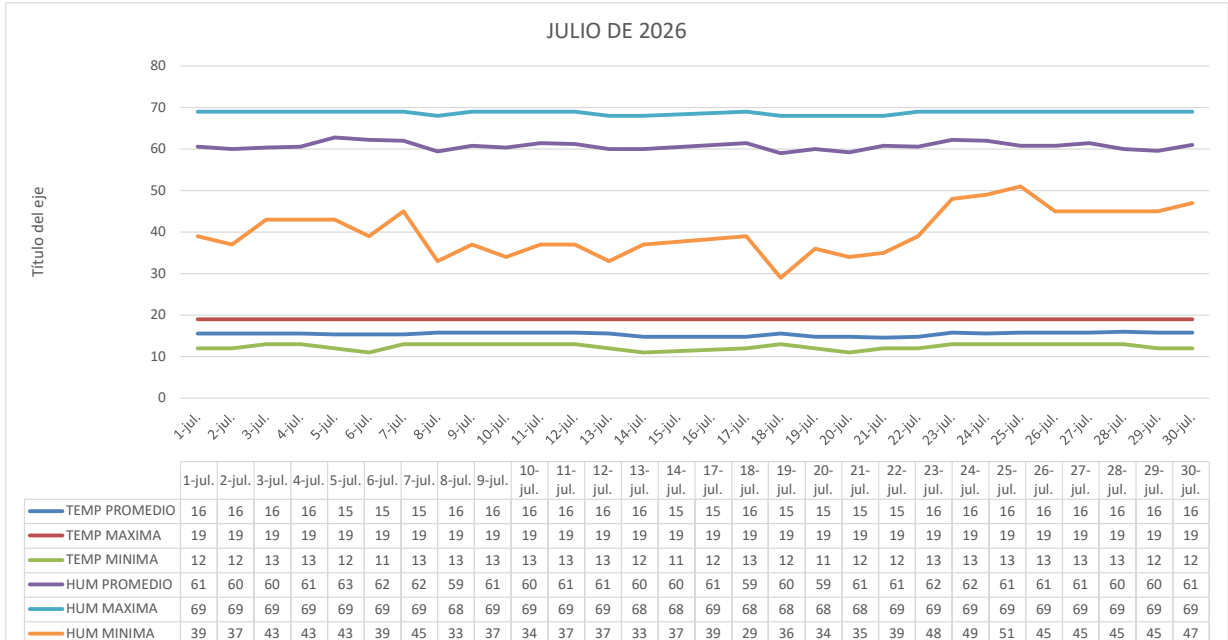
RESUMEN DE MEDICIONES AMBIENTALES BODEGAS 19 Y 20

JULIO DE 2026

DETALLE DE MEDICION

INDICADORES						
MES	TEMP PROMEDIO	TEMP MAXIMA	TEMP MINIMA	HUM PROMEDIO	HUM MAXIMA	HUM MINIMA
JULIO	15	19	12	61	69	40

VALORES DIARIOS						
FECHA	TEMP PROMEDIO	TEMP MAXIMA	TEMP MINIMA	HUM PROMEDIO	HUM MAXIMA	HUM MINIMA
1-jul.	16	19	12	61	69	39
2-jul.	16	19	12	60	69	37
3-jul.	16	19	13	60	69	43
4-jul.	16	19	13	61	69	43
5-jul.	15	19	12	63	69	43
6-jul.	15	19	11	62	69	39
7-jul.	15	19	13	62	69	45
8-jul.	16	19	13	59	68	33
9-jul.	16	19	13	61	69	37
10-jul.	16	19	13	60	69	34
11-jul.	16	19	13	61	69	37
12-jul.	16	19	13	61	69	37
13-jul.	16	19	12	60	68	33
14-jul.	15	19	11	60	68	37
17-jul.	15	19	12	61	69	39
18-jul.	16	19	13	59	68	29
19-jul.	15	19	12	60	68	36
20-jul.	15	19	11	59	68	34
21-jul.	15	19	12	61	68	35
22-jul.	15	19	12	61	69	39
23-jul.	16	19	13	62	69	48
24-jul.	16	19	13	62	69	49
25-jul.	16	19	13	61	69	51
26-jul.	16	19	13	61	69	45
27-jul.	16	19	13	61	69	45
28-jul.	16	19	13	60	69	45
29-jul.	16	19	12	60	69	45
30-jul.	16	19	12	61	69	47



SENSOR 3	19-jul	15	18	13	61	65	54
SENSOR 3	20-jul	15	17	13	60	65	53
SENSOR 3	21-jul	15	17	14	62	65	55
SENSOR 3	22-jul	15	17	14	62	69	54
SENSOR 3	23-jul	16	17	15	64	67	61
SENSOR 3	24-jul	16	17	15	64	68	62
SENSOR 3	25-jul	16	17	14	64	67	62
SENSOR 3	26-jul	16	18	14	63	68	57
SENSOR 3	27-jul	16	18	15	64	69	60
SENSOR 3	28-jul	16	18	15	63	67	58
SENSOR 3	29-jul	16	18	14	64	68	61
SENSOR 3	30-jul	16	17	14	63	67	60
SENSOR 4	1-jul	17	19	15	61	65	55
SENSOR 4	2-jul	17	19	15	61	66	53
SENSOR 4	3-jul	17	19	15	62	67	56
SENSOR 4	4-jul	17	19	15	61	65	56
SENSOR 4	5-jul	16	19	14	61	65	58
SENSOR 4	6-jul	16	19	14	59	63	53
SENSOR 4	7-jul	16	18	15	58	62	54
SENSOR 4	8-jul	17	19	15	55	61	49
SENSOR 4	9-jul	17	19	15	57	65	51
SENSOR 4	10-jul	17	19	15	57	63	52
SENSOR 4	11-jul	17	19	15	58	61	54
SENSOR 4	12-jul	17	19	15	57	61	53
SENSOR 4	13-jul	16	19	14	56	61	50
SENSOR 4	18-jul	16	19	15	55	59	49
SENSOR 4	19-jul	16	18	14	56	60	51
SENSOR 4	20-jul	16	18	14	55	60	50
SENSOR 4	21-jul	15	18	14	57	60	51
SENSOR 4	22-jul	16	18	14	57	64	51
SENSOR 4	23-jul	16	17	15	60	63	58
SENSOR 4	24-jul	16	18	15	60	63	58
SENSOR 4	25-jul	17	18	15	60	62	58
SENSOR 4	26-jul	17	18	15	58	63	54
SENSOR 4	27-jul	17	18	15	60	64	56
SENSOR 4	28-jul	17	18	15	59	63	55
SENSOR 4	29-jul	17	19	15	60	63	56
SENSOR 4	30-jul	16	18	15	60	63	57
SENSOR 5	1-jul	15	19	12	56	69	39
SENSOR 5	2-jul	15	19	12	53	69	37
SENSOR 5	3-jul	15	19	13	55	69	43
SENSOR 5	4-jul	15	19	13	55	69	43
SENSOR 5	5-jul	15	19	12	62	69	43
SENSOR 5	6-jul	15	19	11	60	69	39
SENSOR 5	7-jul	15	19	13	60	67	45
SENSOR 5	8-jul	16	19	13	54	68	33
SENSOR 5	9-jul	16	19	13	57	69	37
SENSOR 5	10-jul	16	19	13	57	69	34
SENSOR 5	11-jul	16	19	13	57	68	37
SENSOR 5	12-jul	16	19	13	56	65	37
SENSOR 5	13-jul	16	19	12	54	67	33
SENSOR 5	18-jul	16	19	13	52	64	29
SENSOR 5	19-jul	15	19	12	55	67	36
SENSOR 5	20-jul	15	19	11	53	66	34
SENSOR 5	21-jul	15	19	12	56	66	35
SENSOR 5	22-jul	15	19	12	56	69	39
SENSOR 5	23-jul	17	19	13	58	69	48
SENSOR 5	24-jul	16	19	13	60	69	49
SENSOR 5	25-jul	16	19	13	59	69	51
SENSOR 5	26-jul	16	19	13	57	69	45
SENSOR 5	27-jul	16	19	13	60	69	45
SENSOR 5	28-jul	17	19	13	56	69	45
SENSOR 5	29-jul	16	19	12	56	69	45
SENSOR 5	30-jul	17	19	12	58	69	47

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-DO-06
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-28
	GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICACIÓN	IP

ACTA DE REUNIÓN No.:

Interna ☐

Externa ☐

FECHA DE REUNIÓN (14-07-2026):	LUGAR: ACH	HORA: 9:30 AM – 10:30 AM
--------------------------------	------------	--------------------------

Proceso Gestión Documental – Archivo Central Histórico
Tipo de reunión Seguimiento y ejecución contractual 2025585

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUBGERENCIA/GRUPO / ENTIDAD
Carlos Andrés Serna ENTerritorio S.A.	Gerente GSA	ENTerritorio S.A.
Diego Fernández	Gerente de Proyectos	Express Services
Luz Andrea Murcia	Contratista	ENTerritorio S.A.

1. ORDEN DEL DÍA
2. Verificación de la ejecución del contrato de arrendamiento de las bodegas 19 y 20.
3. Revisión de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
4. Seguimiento a las condiciones ambientales y de conservación documental.
5. Estado de los sistemas de seguridad y control.
6. Revisión de bienes y enseres asociados a la bodega.
7. Conclusiones y compromisos.

8. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

9. DESARROLLO DE LA REUNIÓN (Descripción de cada uno de los temas tratados)

Siendo las 9:30 a.m. del día 14 de julio de 2026, en las instalaciones del Archivo Central Histórico de Enterritorio S.A., se llevó a cabo reunión de seguimiento con Express Services, con el propósito de realizar la verificación y trazabilidad de la ejecución del contrato de arrendamiento de las bodegas 19 y 20.

Durante la reunión se informó que la ejecución del contrato ha transcurrido de manera normal y

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-DO-06
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-28
	GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICACIÓN	IP

satisfactoria, sin presentarse novedades que afecten la operación del Archivo Central Histórico.

Se dejó constancia de las siguientes actividades ejecutadas:

Se realizó el saneamiento ambiental correspondiente a las bodegas 19 y 20.

Se ejecutaron las actividades de fumigación y desratización, garantizando las condiciones adecuadas de conservación documental.

Se vienen realizando mensualmente el seguimiento con los dataloggers, así como la toma y control de la temperatura y humedad relativa, actividades que hacen parte del soporte técnico asociado a cada desembolso mensual del contrato.

Se efectúan mantenimientos preventivos al techo de las bodegas 19 y 20, con el fin de evitar filtraciones y garantizar la protección de la documentación custodiada.

Se realizó una intervención en el primer piso de la bodega 20, específicamente en el sector contiguo al baño de mujeres, donde se había identificado una humedad. La situación fue subsanada mediante reparación y limpieza del área afectada.

Se corrigió una pequeña fuga en un tubo de lavamanos, la cual generaba goteo constante. La reparación quedó ejecutada y funcionando adecuadamente.

Se verificó el estado de los extintores, concluyéndose que a la fecha se encuentran al día y en condiciones óptimas de funcionamiento.

Se confirmó que mensualmente se realizan inspecciones y verificaciones generales para garantizar que las instalaciones y los sistemas asociados al Archivo Central Histórico operen en completa normalidad.

Adicionalmente, durante la reunión se revisó la situación relacionada con algunos bienes y enseres ubicados en las bodegas 19 y 20, entre ellos los lockers, los cuales fueron plaqueteados por ENTerritorio S.A. y actualmente se encuentran registrados dentro del inventario de la entidad. En virtud de lo anterior, el señor Diego Fernández manifestó que realizará la búsqueda de la factura o documento soporte que evidencie la adquisición de dichos bienes, con el fin de aportar la documentación necesaria para el trámite correspondiente de baja o depuración de inventarios por parte de ENTerritorio S.A.

10. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN EL/LOS PROYECTO/S

11. CONCLUSIONES

El contrato de arrendamiento de las bodegas 19 y 20 con Express Services presenta una ejecución adecuada y conforme a lo previsto.

Las actividades de mantenimiento preventivo, saneamiento ambiental, fumigación, desratización y control de condiciones ambientales se han venido realizando de manera periódica y oportuna.

Las novedades identificadas relacionadas con humedad y fuga en tubería fueron atendidas y solucionadas satisfactoriamente.

Los extintores se encuentran vigentes y al día, cumpliendo con los requisitos de seguridad establecidos.

La reunión permitió dejar trazabilidad y seguimiento a la ejecución del contrato de arrendamiento, evidenciando el cumplimiento de las actividades necesarias para la adecuada conservación de la documentación custodiada en el Archivo Central Histórico.

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-DO-06
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-28
	GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICACIÓN	IP

12. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN

Continuar con las inspecciones semestral y el seguimiento de las condiciones ambientales. ENTerritorio S.A.
 Mantener la ejecución de los mantenimientos preventivos programados en las bodegas 19 y 20. Express Services
 Conservar actualizados los registros de calibración anual de dataloggers y control de humedad relativa mensual. Express Services
 Aportar la factura o documento soporte de adquisición de los bienes y enseres de propiedad del señor Diego Fernández (entre ellos los lockers), teniendo en cuenta que algunos de estos fueron plaqueteados por ENTerritorio S.A. y actualmente se encuentran registrados dentro de los bienes de la entidad. La documentación será utilizada como soporte para adelantar el trámite correspondiente de baja o depuración de inventarios, según aplique. Diego Fernández

APROBÓ

 CARLOS ANDRES SERNA
 GERENTE Grupo de Servicios Administrativos

DIEGO FERNANDEZ

 DIEGO FERNANDEZ
 Gerente proyectos EXPRESSERVICES

 LUZ ANDREA MURCIA
 Apoyo a la administración ACH contratista

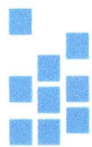
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-DO-06
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-28
	GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICACIÓN	IP

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.



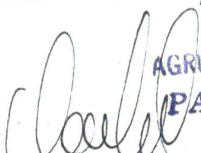
PARQUE INDUSTRIAL
ALSACIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
AGRUPACIÓN INDUSTRIAL PARQUE ALSACIA P.H.
NIT 830.1 19.100-2

CERTIFICA:

4. Que en el registro de Copropietarios de La AGRUPACIÓN INDUSTRIAL PARQUE ALSACIA P.H. ubicado en la Avenida Calle 12 N° 79 A — 25 de esta ciudad, aparece registrada a la fecha la bodega 19.
5. Que la bodega 19 se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Cuotas de Administración y Cuotas Extraordinarias hasta el 30 de septiembre de 2026.
6. En constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, se firma en Bogotá, el día dieciocho (18) del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,


AGRUPACION INDUSTRIAL
PARQUE ALSACIA
NIT: 830.119.100-2

FERNANDO GUTIERREZ N
Representante Legal



PARQUE INDUSTRIAL
ALSACIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
AGRUPACIÓN INDUSTRIAL PARQUE ALSACIA P.H. NIT
830.1 19.100-2

CERTIFICA:

1. Que en el registro de Copropietarios de La AGRUPACIÓN INDUSTRIAL PARQUE ALSACIA P.H. ubicado en la Avenida Calle 12 N° 79 A — 25 de esta ciudad, aparece registrada a la fecha la bodega 20.
2. Que la bodega 20 se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Cuotas de Administración y Cuotas Extraordinarias hasta el 30 de septiembre de 2026.
3. En constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, se firma en Bogotá, el día dieciocho (18) del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

AGRUPACION INDUSTRIAL
PARQUE ALSACIA
NIT: 830.119.100-2

FERNANDO GUTIERREZ N
Representante Legal